

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde se presenta aporta la renuncia a un poder. Pasa a despacho de la señora juez hoy 18 de enero de 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Renuncia Poder
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Marisol Aguirre Berrio
Demandado	: Víctor Miguel Hernández Víctor Raúl Hernández Calle
Radicado	: 2014-00004-00

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial anterior, el Juzgado, a voces de lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, acepta la renuncia del poder conferido por la apoderada principal en éste asunto, al abogado sustituto Gustavo Rendón Valencia.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.06** DEL 19 DE ENERO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321619e3702c272db5b57d7ca80ff5012f87c07266626d280a6833971b672123**

Documento generado en 15/01/2021 11:53:15 a.m.